



Bogotá D.C 26 de abril de 2019
SDM-SC-79842

Señor(a)
HET MONTOYA TARACHE
CALLE 36D No. TRANSVERSAL 7 - 16
TELEFONO: 3143940178
CIUDAD

REF: Respuestas SDM 108607

Señor Montoya

472 Ministerio de la Defensa

Militar de Reserva Militar de Reserva

Desempleado Técnico Carmá Faltante Excedido

No Puesto N° No Puesto N° N.º Código de Identificación

Fecha 3.5.19 Nombre del Titular Fecha Nombre del Titular

Javier Barreto H. 07 2010

Código Centro de Distribución Observaciones

Pe la calle 36 Pasala Calle 37

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor ~~el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo~~."
(Subrayado "fuera de texto").

Ahora bien, respecto de la notificación del comparendo 110010000000232461709 del 07 de
de 2019, éste fue remitido a la dirección reportada en el Registro Único Nacional
nsito-RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 201a-1915 celebrado
Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esto es CALLE 36D
3V 7 - 16, YDPAL CASANARE el cual fue devuelto por causal DESTINATARIO
IGNOCIDO



ਸਦਾਕਾ ਚੰਗਾ 12 ਕੁ 17-18

and SCOTUS p. 2

url:https://www.bcgsta.org
digo Postal: 1*1514002
web: *G27537453500

DESTINATARIO

1. *U. pinnatifida* L. (1891)

Version 2.0.0.0 (2017-07-27)

4.14 စီမံကိန်း ၁၄

ရက်စွဲ: ၁၄. ၁၁. ၂၀၁၆

diogo Postali

Pre- & definition:

15. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

Humanities & Social Sciences
Library, University of Illinois at Chicago
Chicago, IL 60607-7131

1. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 284: 2561-2566.

3.11.15. 88023

Alimenta con el mismo tipo y número de identificación

ordenada por tipo y número de identificación

MONITOR - FLUORON SOCIAL -

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

W. F. CANTON, JR.

ULUDAĞ ÜNİVERSİTESİ - 1113561441

உதக தேவ பரிட்சுத்தி

Información registrada en RUII

G: reaction:

შენიშვნა:

Yatırımcı:

For more information, visit www.mca.com

CALL 800 123 456 789

✓CPA.

2125652381

Department:

Carbon E accounting:

Telefon: 020 670 90 00

CASINARO

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado mediante AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de estos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte*

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.***
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.***
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".***

De acuerdo a lo anterior, este despacho no se pronunciará sobre el tema de Revocatoria Directa, sobre la revocatoria de mandamiento emitidos, así como tampoco que se termine toda actuación de cobro, teniendo en cuenta que la administración, se encuentra en términos para emitir fallo sancionatorio

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9678

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-108607/ HET MONTOYA TARACHE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-79842 d el 26 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO PDR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-108607.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito